



## **PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS  
MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA POR  
PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL  
DE JEREZ, S.A.M (COMUJESA)**

**EXPEDIENTE N° COM-05/2018-ALUCAL**

**Sujeto a regulación armonizada**

I.	CONDICIONES ESPECÍFICAS .....	3
1.-	ANTECEDENTES .....	3
2.-	RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO .....	3
3.-	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN .....	4
4.-	PERFIL DE CONTRATANTE .....	4
5.-	OBJETO Y DIVISIÓN EN LOTES .....	4
6.-	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....	6
7.-	GARANTÍA DEFINITIVA .....	6
8.-	DURACIÓN DEL RENTING / ALQUILER .....	6
9.-	CAPACIDAD PARA CONTRATAR .....	7
10.-	SOLVENCIA TÉCNICA .....	8
11.-	SOLVENCIA ECONÓMICA .....	9
12.-	DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS OFERTANTES .....	10
13.-	CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS .....	11
14.-	LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	17
15.-	COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS .....	18
16.-	MESA DE CONTRATACIÓN. APERTURA DE OFERTAS .....	18
17.-	SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO .....	19
II.	EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	21
18.-	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN .....	21
19.-	RESPONSABLE DEL CONTRATO .....	21
20.-	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO .....	21
21.-	SUBCONTRATACIÓN .....	22
22.-	CONFIDENCIALIDAD .....	23
23.-	DESISTIMIENTO Y RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO .....	24
24.-	PROTECCIÓN DE DATOS. INFORMACIÓN CONFORME AL REGLAMENTO (EU) 2016/679 .....	24
25.-	OBLIGACIÓN DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN .....	25
26.-	RECURSO ESPECIAL .....	25
27.-	JURISDICCIÓN COMPETENTE .....	26
	PLIEGO APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN .....	26
	ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN .....	27
	ANEXO II – LOTE 1 – TURISMOS .....	28
	ANEXO II – LOTE 2 – FURGONES .....	29
	ANEXO II – LOTE 3 – FURGONETAS .....	30
	ANEXO II – LOTE 4 – CAMIONES .....	31
	ANEXO II – LOTE 5 – DUMPER .....	32
	ANEXO II – LOTE 6 CAMION CON CESTA .....	33
	ANEXO III DEUC (DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION) .....	34
	ANEXO IV – DESGLOSE PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO .....	35



## I. CONDICIONES ESPECÍFICAS

### 1.- ANTECEDENTES

La Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA, en adelante) es una sociedad de capital íntegramente municipal que se constituyó en el año 1991 por el Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y que tiene por objeto la promoción, soporte y participación en las actividades económicas y sociales que contribuyan al desarrollo del entorno socio-económico, potenciando iniciativas generadoras de riqueza, de ocupación y bienestar para los ciudadanos.

El artículo 3.1.h. de la LCSP, considera dentro de su ámbito subjetivo de aplicación a las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de las entidades mencionadas en las letras a), b), c), d), e), g) y h) del apartado 1 del artículo 3, sea superior al 50 %.

Como tal empresa municipal, COMUJESA tiene la consideración de poder adjudicador distinto de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.3.d de la LCSP y según dispone sus estatutos, es medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

En la actualidad, COMUJESA tiene encargados por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, entre otros, la gestión de los servicios de mantenimiento del alumbrado público municipal y de gestión y ejecución de las obras de calas y otras intervenciones en la vía pública.

### 2.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Tanto el contrato al que se refiere el presente pliego como los contratos o pedidos que de él se deriven son de naturaleza privada, y se regirán por las cláusulas en él contenidas y por la legislación civil y mercantil que le sea de aplicación.

Asimismo, el acuerdo estará sujeto a lo establecido por las normas de Derecho Comunitario que le resulten aplicables.

El presente Pliego de Cláusulas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), y el resto de documentos de la licitación revisten carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera de los documentos contractuales, prevalecerá el primero sobre los segundos.



Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el presente pliego, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. La oferta del adjudicatario tendrá también carácter contractual.

El desconocimiento del acuerdo en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole aprobadas por COMUJESA que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

La tipología del contrato y el régimen jurídico aplicable será el de un contrato de suministro.

La presente licitación se encuentra sujeta a regulación armonizada y se adjudicará por procedimiento abierto regulado en los artículos 156 a 158 de la LCSP y, en lo que resulte de aplicación, por la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.

### **3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

El órgano de contratación para esta licitación es la Presidenta del Consejo de Administración de COMUJESA conforme determina el acuerdo de dicho Consejo de fecha 2 de diciembre de 2015.

### **4.- PERFIL DE CONTRATANTE**

En el [perfil del contratante de COMUJESA](#) se publicará cualquier dato e información pública referente a esta licitación. Se encuentra en la dirección electrónica

[www.jerez.es/webs\\_municipales/comujesa/perfil\\_del\\_contratante/](http://www.jerez.es/webs_municipales/comujesa/perfil_del_contratante/)

### **5.- OBJETO Y DIVISIÓN EN LOTES**

Constituye el objeto del presente contrato de suministro la adquisición de 17 vehículos mediante arrendamiento sin opción de compra (renting flexible) para la gestión de los servicios generales, de mantenimiento del alumbrado público municipal y de gestión y ejecución de las obras de calas y otras intervenciones en la vía pública.

En el pliego de prescripciones técnicas se describen las características técnicas de los vehículos y el resto de condiciones del contrato y obligaciones exigidas al adjudicatario.

El objeto del presente contrato, en atención a los diferentes tipos de vehículos a adquirir, se divide en los lotes que se indican a continuación. Los licitadores podrán presentar oferta a uno o varios lotes.

UNIDADES	LOTES	SERVICIO
<b>LOTE 1 TURISMOS</b>		
1	TURISMO SEGMENTO B MEDIANO	SERVICIOS GENERALES
1	TURISMO SEGMENTO C PEQUEÑO	SERVICIOS GENERALES
1	TURISMO SEGMENTO C PEQUEÑO	CALAS
1	TURISMO SEGMENTO C PEQUEÑO	ALUMBRADO
<b>LOTE 2 FURGONES</b>		
1	FURGON CERRADO 3 PLAZAS CON ENGANCHE	CALAS
1	FURGON 6 PLAZAS CON ENGANCHE	CALAS
<b>LOTE 3 FURGONETAS</b>		
1	FURGONETA 5 PLAZAS	CALAS
1	FURGONETA 2 PLAZAS CON ENGANCHE	CALAS
4	FURGONETA 5 PLAZAS	ALUMBRADO
<b>LOTE 4 CAMIONES</b>		
2	CAMION BASCULANTE 3500 KG	CALAS
<b>LOTE 5 DUMPER</b>		
1	DUMPER 1500 KG	CALAS
<b>LOTE 6 CAMION CON CESTA DE TRABAJOS EN ALTURA</b>		
2	CAMION CESTA 3500 KG	ALUMBRADO

Para la delimitación del objeto del contrato dentro del Vocabulario Común de Contratos (CPV), aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, modificado por el Reglamento 213/2008, la referencia asignada es la siguiente:

CPV		
CPV PRINCIPAL	34100000-8	Vehículos de motor
LOTE 1 TURISMOS	34111200-0	Automóviles de turismo
LOTE 2 FURGONES	34100000-8	Vehículos de motor
LOTE 3 FURGONETAS	34100000-8	Vehículos de motor
LOTE 4 CAMIONES	34134000-5	camiones con plataforma y camiones basculantes
LOTE 5 DUMPER	34130000-7	vehículos a motor para el transporte de mercancías
LOTE 6 CAMION CON CESTA DE TRABAJOS EN ALTURA	34142100-5	camiones con plataforma elevadora

## **6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El presupuesto base de licitación, de conformidad con el artículo 100 LCSP, asciende a seiscientos diecisiete mil ciento treinta y cinco euros (617.135,00 €) e incluye el IVA. El presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes conceptos y considera una duración de 5 años (60 meses) de los contratos de renting para los vehículos asociados a los servicios generales y de realización y gestión de calas y otras intervenciones en la vía pública y de 28 de meses para los rentings de alumbrado público.

El valor estimado del contrato asciende a setecientos veintisiete mil quinientos euros (727.500,00 €) contemplando la duración inicial de los contratos así como la posibilidad de prórroga de hasta un plazo de 60 meses (5 años) de los rentings asociados al alumbrado público.

El desglose del presupuesto base de licitación (PBL) y del valor estimado del contrato (VEC) se encuentra recogido en el anexo IV, desglosado para cada lote.

## **7.- GARANTÍA DEFINITIVA**

Atendidas las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación ha acordado eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía.

## **8.- DURACIÓN DEL RENTING / ALQUILER.**

La duración del renting para los vehículos asociados a servicios generales y al servicio de calas y otras intervenciones en la vía pública será de 60 meses (5 años)



La duración del renting para los vehículos asociados al servicio de mantenimiento de alumbrado público tendrá una duración máxima inicial de hasta el 30/04/2021, fecha en la que finaliza el encargo del servicio por parte del Ayuntamiento de Jerez a COMUJESA. En caso de que el encargo a COMUJESA se prorrogase, el renting se prorrogará igualmente hasta una duración máxima de 60 meses (5 años) incluyendo la duración inicial. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el/los contratistas. Su preaviso se producirá al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato inicial.

Las prórrogas se formalizarán en el correspondiente documento, no pudiéndose producir por el consentimiento tácito de las partes.

En todo caso existirá posibilidad de cancelación anticipada sin penalización.

#### **9.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las causas que implican una prohibición de contratar con el sector público previstas en el artículo 71 de la LCSP, y dispongan de solvencia económica, financiera y técnica o profesional en la forma establecida en el apartado siguiente.

Las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en esta licitación, deberán cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, con las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista, así como de los derechos adquiridos por las plantillas.

Se consideran causas que implican una prohibición para participar en esta licitación el incumplimiento de la legislación ambiental y realización de delitos contra los trabajadores o sanciones en materia social.

Los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal (UTE) deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como asumir el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. En caso de UTE, todos sus componentes quedarán obligados solidariamente, y deberán nombrar un representante o apoderado único de la



unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

La presentación de la documentación con los requisitos exigidos representa para el contratista el reconocimiento de conocer y aceptar todas las bases establecidas en los pliegos.

## **10.- SOLVENCIA TÉCNICA**

Para tomar parte en la licitación del presente contrato los interesados deberán contar con los siguientes requisitos de solvencia técnica, referida a cada uno de los lotes a los que presenten oferta:

### **Para los lotes 1 turismos, 2 furgones y 3 furgonetas:**

Referido a cada uno de los lotes a los que presente oferta:

- **Requisito:** haber efectuado, durante los últimos tres años, al menos, 15 contratos de renting de vehículos análogos a los del lote al que presenta oferta.

**Medio de acreditación:** relación de los principales suministros realizados durante los últimos tres años en la que se indique importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos.

En caso de que así se lo requiera COMUJESA deberá acreditarse mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; mediante certificado por el destinatario cuando este sea sujeto privado o bien mediante declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

### **Para los lotes 4 camiones, 5 dumper y 6 camión con cesta:**

Referido a cada uno de los lotes a los que presente oferta:

- **Requisito:** haber efectuado, durante los últimos tres años, al menos, 5 contratos de renting de vehículos análogos a los del lote al que presenta oferta.



**Medio de acreditación:** relación de los principales suministros realizados durante los últimos tres años en la que se indique importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos.

En caso de que así se lo requiera COMUJESA deberá acreditarse mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; mediante certificado por el destinatario cuando este sea sujeto privado o bien mediante declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

La acreditación documental de los requisitos de solvencia sólo se llevará a cabo por el licitador que resulte propuesto para la adjudicación del contrato.

## **11.- SOLVENCIA ECONÓMICA**

Para tomar parte en la licitación del presente contrato los interesados deberán contar con la siguiente solvencia económica, referida a cada uno de los lotes a los que presenten oferta:

- **Requisito:** disponer de un volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato (renting de vehículos) referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de inicio de actividad del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del lote al que presenta oferta.

**Medio de acreditación:** se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro donde deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Asimismo, se podrá acreditar mediante declaración responsable del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (o Registro equivalente de la Comunidad Autónoma) acreditará, salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica exigidas.

La acreditación documental de los requisitos de solvencia sólo se llevará a cabo por el licitador que resulte propuesto para la adjudicación del contrato.



## **12.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS OFERTANTES**

Las ofertas deberán contener la siguiente documentación toda redactada en lengua castellana:

### **Solicitud de participación**

Solicitud de participación en la licitación firmada por la persona solicitante o bien, en caso de personas jurídicas, quien ostente la representación legal de la empresa. Este documento se presentará por duplicado, quedándose el interesado con uno de los ejemplares que le será sellado y dará registro de entrada en el momento de presentar la documentación en el registro de COMUJESA.

Se presentará una única solicitud, según el modelo del anexo I, indicando el lote o lotes a los que se presenta oferta.

### **Sobres A, B y C.**

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación dividida en tres sobres (cada sobre deberá ir con su correspondiente letra identificativa A, B ó C, así como con el nombre del licitador y el lote al que hace referencia).

Se presentará **un sobre A, B y C por cada lote** al que se presenta oferta.

#### **Sobre A. Documentación administrativa**

Declaración responsable mediante cumplimentación del Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) al que se accede siguiendo las instrucciones que se detallan en el anexo III.

En el documento se indicará que se cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con el sector público en cuanto a requisitos de capacidad (general y específica de esta licitación), representación y personalidad y que, asimismo, se cumplen las condiciones de solvencia exigidas en este pliego referida al lote o lotes a que presente oferta.

Los requisitos que han de cumplir los licitadores, cuya concurrencia se declara mediante el DEUC, deberán ser acreditados únicamente por el licitador en quien recaiga la propuesta de adjudicación aportando la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad y de solvencia.



El órgano de contratación, para garantizar el buen fin del procedimiento, podrá requerir a los licitadores, antes de acordar la propuesta de adjudicación, para que aporten la documentación acreditativa de los requisitos previos.

### **Sobre B. Documentación técnica**

Memoria en la que la empresa interesada exponga detalladamente la identificación y características de los vehículos que oferta de modo que pueda comprobarse que los ofertados cumplen las características técnicas exigidas en el PPT.

Se admitirá cualquier tipo de soporte: catálogos fotográficos, fichas técnicas, etc.

Las memorias no serán objeto de valoración pero sí de comprobación y resultará excluida de la licitación la oferta que incorpore vehículos que no cumplan las prescripciones técnicas exigidas.

### **Sobre C. Documentación económica y otros criterios objetivos**

Los interesados deben ofertar el precio mensual del renting para 1 vehículo de cada tipo de los incluidos en el lote al que presenta oferta, teniendo como máximo el precio mensual estipulado en la cláusula siguiente. Asimismo, y para los lotes 1, 2 y 3, deberá ofertarse el precio / km que supere los 27.000 km incluidos en la cuota y la bonificación por defecto de kilometraje respecto de los 27.000 km estipulados como máximo.

En este sobre se incluirá también el plazo de entrega ofertado, que deberá ser igual o inferior a 30 días naturales (deberá expresarse en días).

La oferta económica y el resto de criterios valorados de forma automática se expresará de forma resumida siguiendo obligatoriamente el modelo que se adjunta como anexo II (se diferencia uno por cada lote).

### **13.- CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se valorarán hasta un máximo de 100 puntos, valorando los siguientes aspectos, en todo caso criterios automáticos valorados mediante aplicación de fórmulas.

#### **PARA LOS LOTES 1 TURISMOS, 2 FURGONES Y 3 FURGONETAS:**

**- Precio renting mensual. Ponderación: hasta 80 puntos**



Se asignará el máximo de puntuación a la oferta que presente el mejor precio para el renting considerando como valor de referencia la mensualidad (IVA excluido) para cada tipo de vehículo (1 unidad).

Las ofertas se presentarán separadas para el lote o lotes a los que presenta oferta. A continuación, se indica el peso de cada tipo de vehículo en la puntuación total y el precio máximo de la mensualidad (IVA excluido), sobre el que se ha calculado el valor estimado del contrato. Las ofertas que presenten un precio que supere el precio máximo serán excluidas de la licitación.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta de menor precio, asignándole al resto de ofertas la puntuación que corresponda según una regla de proporcionalidad inversa, aplicando la siguiente fórmula:

Mejor precio ----- puntuación máxima que corresponda  
 Precio valorado ----- X puntos

$$X = \frac{\text{Mejor precio} * \text{puntuación máxima que corresponda}}{\text{Precio oferta valorada}}$$

LOTES	PRECIO MÁXIMO RENTING MENSUAL 1 VEHÍCULO (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>LOTE 1 TURISMOS</b>		
TURISMO SEGMENTO B MEDIANO	500,00 €	40
TURISMO SEGMENTO C PEQUEÑO	400,00 €	40
<b>total puntos</b>		80
<b>LOTE 2 FURGONES</b>		
FURGON CERRADO 3 PLAZAS CON ENGANCHE	625,00 €	40
FURGON 6 PLAZAS CON ENGANCHE	650,00 €	40
<b>total puntos</b>		80
<b>LOTE 3 FURGONETAS</b>		
FURGONETA 5 PLAZAS	425,00 €	40
FURGONETA 2 PLAZAS CON ENGANCHE	425,00 €	40
<b>total puntos</b>		80



Se considerarán inclusas en oferta anormal las ofertas que sean inferiores a:

- a) 25 unidades porcentuales respecto del precio máximo de renting mensual para el vehículo de que se trate, cuando concorra un solo licitador.
- b) 20 unidades porcentuales a la otra oferta, cuando concurren dos licitadores.
- c) 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, cuando concurren tres licitadores. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- c) 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, cuando concurren cuatro o más licitadores. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

**Precio exceso de kilometraje. Hasta 5 puntos.**

Se ha estimado un consumo máximo de 27.000 kilómetros al año para cada uno de los vehículos que integran el lote 1 turismo, el lote 2 furgones y el lote 3 furgonetas, en base al histórico de los últimos años, no previéndose una actividad mayor para las próximas anualidades.

Los licitadores deberán ofertar el precio (IVA excluido) del kilómetro en caso de superarse los 27.000 km / año / vehículo. El precio máximo estipulado para el kilómetro es de 0,045 € / Km.

Las ofertas presentadas por un precio superior a 0,045 € / km serán excluidas. Las ofertas que igualen el precio máximo de 0,045 € / km tendrán 0 puntos en este apartado. Para el resto, se asignará la máxima puntuación a la oferta que presente el menor precio / km, asignándole al resto de ofertas la puntuación que corresponda según una regla de proporcionalidad inversa, aplicando la siguiente fórmula:

Mejor precio ----- 5 puntos  
Precio valorado ----- X puntos

$$X = \frac{\text{Mejor precio} * \text{puntuación máxima que corresponda}}{\text{Precio oferta valorada}}$$



### **Bonificación por defecto de kilometraje. Hasta 5 puntos.**

Se ha estimado un consumo máximo de 27.000 kilómetros al año para cada uno de los vehículos que integran el lote 1 turismo, el lote 2 furgones y el lote 3 furgonetas, en base al histórico de los últimos años, no previéndose una actividad mayor para las próximas anualidades.

Los licitadores deberán ofertar la bonificación por defecto de kilometraje en caso de no superarse los 27.000 km / año / vehículo.

La bonificación ofertada deberá ser como mínimo de 0,015 € / km. Las ofertas por debajo del mínimo serán excluidas. Las ofertas que igualen el mínimo tendrán 0 puntos. Para el resto, se asignará la máxima puntuación a la oferta que presente la mayor bonificación, asignándole al resto de ofertas la puntuación que corresponda según una regla de proporcionalidad inversa, aplicando la siguiente fórmula:

Mejor bonificación ----- 5 puntos  
Bonificación valorada ----- X puntos

$$X = \frac{\text{Mejor bonificación} * \text{puntuación máxima que corresponda}}{\text{Bonificación valorada}}$$

### **Plazo de entrega de los vehículos. Ponderación: hasta 10 puntos.**

Se otorgará una puntuación máxima de 10 puntos a las ofertas que presenten una reducción en cuanto al plazo de entrega estipulado como máximo en 30 días naturales desde la firma del contrato. El plazo de entrega máximo ofertado será el mismo para cada uno de los lotes.

Las ofertas que no presenten reducción del plazo y oferten 30 días, obtendrán una puntuación igual a 0 en este apartado.

Las ofertas que presenten entrega al día siguiente de la firma del contrato, obtendrán la máxima puntuación: 10 puntos.

Al resto de ofertas se les otorgará una puntuación de 0,33 por cada día natural de reducción del plazo de entrega, conforme a la siguiente fórmula:



30 días – plazo ofertado por el licitador = x días de reducción

x días de reducción\* 0,33 = puntuación obtenida

Las ofertas que presenten un plazo de entrega superior a 30 días naturales quedarán excluidas de la licitación por no cumplir las condiciones de ejecución exigidas en el pliego de prescripciones técnicas.

### **PARA LOS LOTES 4 CAMIONES, 5 DUMPER Y 6 CAMIÓN CON CESTA**

#### **Precio renting mensual. Ponderación: hasta 85 puntos**

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta que presente el mejor precio para el renting considerando como valor de referencia la mensualidad (IVA excluido) para cada tipo de vehículo (1 unidad).

Las ofertas se presentarán separadas para el lote o lotes a los que presenta oferta. A continuación, se indica el precio máximo de la mensualidad (IVA excluido), sobre el que se ha calculado el valor estimado del contrato. Las ofertas que presenten un precio que supere el precio máximo serán excluidas de la licitación.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta de menor precio, asignándole al resto de ofertas la puntuación que corresponda según una regla de proporcionalidad inversa, aplicando la siguiente fórmula:

Mejor precio ----- 85 puntos  
Precio valorado ----- X puntos

$$X = \frac{\text{Mejor precio} * 85}{\text{Precio oferta valorada}}$$

LOTES	PRECIO MÁXIMO RENTING MENSUAL 1 VEHÍCULO (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>LOTE 4 CAMIONES</b>		
CAMIÓN BASCULANTE 3500 KG	1.200,00 €	85
<b>LOTE 5 DUMPER</b>		
DUMPER 1500 KG	400,00 €	85
<b>LOTE 6 CAMION CON CESTA DE TRABAJOS EN ALTURA</b>		
CAMIÓN CESTA 3500 KG	1.900,00 €	85

Se considerarán incursas en oferta anormal las ofertas que sean inferiores a:

- a) 25 unidades porcentuales respecto del precio máximo de renting mensual para el vehículo de que se trate, cuando concorra un solo licitador.
- b) 20 unidades porcentuales a la otra oferta, cuando concurren dos licitadores.
- c) 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, cuando concurren tres licitadores. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- c) 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, cuando concurren cuatro o más licitadores. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

**Plazo de entrega de los vehículos. Ponderación: hasta 15 puntos.**

Se otorgará una puntuación máxima de 15 puntos a las ofertas que presenten una reducción en cuanto al plazo de entrega estipulado como máximo en 30 días naturales desde la firma del contrato. El plazo de entrega máximo ofertado será el mismo para cada uno de los lotes.

Las ofertas que no presenten reducción del precio y oferten 30 días, obtendrán una puntuación igual a 0 en este apartado.



Las ofertas que presenten entrega al día siguiente de la firma del contrato, obtendrán la máxima puntuación: 15 puntos.

Al resto de ofertas se les otorgará una puntuación de 0,5 por cada día natural de reducción del plazo de entrega, conforme a la siguiente fórmula:

$$30 \text{ días} - \text{plazo ofertado por el licitador} = x \text{ días de reducción}$$
$$x \text{ días de reducción} * 0,5 = \text{puntuación obtenida}$$

Las ofertas que presenten un plazo de entrega superior a 30 días naturales quedarán excluidas de la licitación por no cumplir las condiciones de ejecución exigidas en el pliego de prescripciones técnicas.

#### **14.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo de 35 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (la fecha se indicará en el anuncio), en horario de 9:00 a 13:00 horas en las oficinas de COMUJESA sitas en calle Cádiz nº 1, Divina Pastora, planta tercera, 11402, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Las proposiciones no podrán presentarse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos por la indisponibilidad temporal de un sistema que cumpla con los requisitos de seguridad jurídica, garantía de integridad y confidencialidad de la información, trazabilidad y sellado de tiempo e interoperabilidad.

No se admitirán las proposiciones recibidas en la entidad con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

No obstante, lo dispuesto en el punto anterior, las ofertas podrán ser enviadas mediante servicio de mensajería o correo, siempre y cuando el envío de las mismas se produzca dentro de los plazos marcados en este pliego. El licitador que haga uso de este medio deberá enviar antes del fin de la fecha de finalización de presentación de ofertas, reflejada en el anuncio, escrito vía correo electrónico a la dirección [contratación.suministros@comujesa.es](mailto:contratación.suministros@comujesa.es) en el que se comunique el envío. La recepción de las ofertas deberá efectuarse, en todo caso, durante los 5 días naturales siguientes a la finalización del plazo.

La presentación de las proposiciones presupone la aceptación incondicional por parte del licitador del contenido de las cláusulas del presente pliego y del resto de documentos de la presente licitación sin salvedad alguna.



## **15.- COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS**

En cumplimiento del principio de transparencia en la contratación y de eficacia y eficiencia de la actuación administrativa, en la presente licitación se opta por el empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en las comunicaciones que se produzcan.

Los actos y manifestaciones de voluntad tanto del órgano de contratación o de la mesa como de las empresas licitadoras o contratistas que tengan efectos jurídicos y se emitan a lo largo del procedimiento de contratación (salvo la presentación de las ofertas y su documentación anexa que será en el registro de la entidad contratante) se enviarán a las direcciones de correo electrónico indicadas al efecto debiendo ser autenticados mediante una firma electrónica avanzada reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

A tal efecto los licitadores deberán expresar en su solicitud de participación la dirección de correo electrónico en la que deseen recibir las comunicaciones derivadas de la presente licitación, que se utilizará como medio preferente de comunicación para la práctica de las notificaciones en el seno del procedimiento. Al designar el correo electrónico el licitador reconoce que dicha dirección electrónica está bajo su control y que éste acepta que las comunicaciones le sean remitidas a la dirección asignada.

COMUJESA señala como dirección de correo electrónico oficial de recepción de documentos y comunicaciones de los licitadores la siguiente:

**[contratación.suministros@comujesa.es](mailto:contratación.suministros@comujesa.es)**

## **16.- MESA DE CONTRATACIÓN. APERTURA DE OFERTAS**

La mesa de contratación será el órgano constituido al efecto para valorar y calificar las ofertas presentadas, estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidencia: Director gerente de la empresa.
- Vocales: D<sup>ª</sup> Ana María Ramírez Racero, responsable de los servicios jurídicos, D<sup>º</sup> José Ignacio Pérez García, responsable económico financiero y D<sup>ª</sup> Milagros Abascal Torres, responsable del Departamento de Entidades Municipales del Ayuntamiento de Jerez.
- Secretaria: La del Consejo del Consejo de Administración, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Milagro Pérez Pérez.

O personas en quienes deleguen.



La mesa de contratación se constituirá formalmente en la fecha y hora que se convoque. En la primera sesión calificará los documentos contenidos en el "SOBRE A", pudiendo conceder un plazo no superior a tres días hábiles para la subsanación ante la propia mesa de contratación, de los defectos que se observen en la documentación presentada y que sean subsanables.

Realizada en su caso la subsanación, procederá a la apertura del "SOBRE B" que contiene los catálogos, descripción, marcas y características de los vehículos. Acerca de la información contenida en este sobre la mesa podrá solicitar las aclaraciones e información adicional que se estime oportuno. La información contenida en el "SOBRE B" no será objeto de valoración pero sí de comprobación en cuanto a su ajuste a las exigencias del suministro descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

Posteriormente, en la fecha y hora que determine la Mesa de Contratación se convocará un acto público del que se informará con antelación suficiente a todos los licitadores, en el que se procederá a la apertura del "SOBRE C" que contiene los criterios de valoración objetivos.

Una vez valoradas las ofertas, a la vista de los resultados obtenidos la mesa de contratación realizará una clasificación de las ofertas valoradas por orden decreciente de la puntuación obtenida y elevará una propuesta de adjudicación al órgano de contratación que resolverá al efecto.

## **17.- SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO**

Respecto de cada lote, el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor relación calidad-precio para que, dentro del plazo de diez días hábiles, presente la siguiente documentación:

- a) Obligaciones Tributarias.
  - Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
  - Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo.



- b) Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- c) Impuesto sobre Actividades Económicas: Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- d) Acreditación documental de la capacidad para contratar (escrituras de constitución y poderes de la persona que, en su caso, vaya a firmar el contrato) los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Presentada la documentación requerida, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación se notificará a los licitadores y simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

Trascurrido el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación del acuerdo se procederá a su formalización.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.



## II. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### **18.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, se establecen como condición especial de ejecución del presente contrato que el contratista se compromete al mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

### **19.- RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Por parte de COMUJESA actuará como responsable del contrato su Director económico-financiero, que será el encargado de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de las prestaciones pactadas.

El adjudicatario por su parte, nombrará a la persona que lo represente y que actúe como interlocutor ante COMUJESA.

### **20.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato podrá resolverse por la concurrencia de alguna de las siguientes causas:

- a) La extinción de la personalidad jurídica del contratista o de la entidad contratante.
- b) El mutuo acuerdo entre las partes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones contractuales y condiciones generales y especiales de prestación del servicio recogidas en la oferta, el pliego y/o en el presente contrato, así como en la normativa específica que resulte de aplicación.
- d) El incumplimiento sobrevenido de las obligaciones tributarias y/o con la Seguridad Social.
- e) La suspensión por causa imputable a la FAISEM del inicio de la ejecución del contrato por plazo superior a seis meses a partir de la fecha señalada en el mismo para su comienzo.
- f) La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o



en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.

- g) El incumplimiento reiterado de las obligaciones labores en general y, en especial, de la obligación del pago de salarios a los trabajadores y de la estricta observancia de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- h) El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución expresadas en el presente pliego.
- i) La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, conllevará la resolución del contrato, debiendo indemnizar el contratista a la COMUJESA los daños y perjuicios ocasionados, con los demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable.

En el supuesto de que fuese necesario que la prestación se ejecutase en forma distinta a la pactada inicialmente, deberá procederse a la resolución del contrato en vigor y a la celebración de otro.

En caso de que se inicie expediente de resolución del contrato por imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, o por la posibilidad cierta de producción de una lesión grave al interés público, de continuarse ejecutando la prestación en esos términos, podrá iniciarse el procedimiento para la adjudicación del nuevo contrato, si bien la adjudicación de éste quedará condicionada a la terminación del expediente de resolución. Hasta que se formalice el nuevo contrato, el contratista quedará obligado, en la forma y con el alcance que determine el órgano de contratación, a adoptar las medidas necesarias por razones de seguridad, o indispensables para evitar un grave trastorno al servicio público.

## **21.- SUBCONTRATACIÓN**

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.



En caso que se produzca subcontratación, se estará a lo dispuesto en los artículos 215, 216 y 217 de la LCSP.

## **22.- CONFIDENCIALIDAD**

Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de acceso a la información pública y de las disposiciones contenidas en la LCSP relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los candidatos y a los licitadores, COMUJESA no podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que estos hayan designado como confidencial en el momento de presentar su oferta. El carácter de confidencial afecta, entre otros, a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en este procedimiento de licitación o en otros posteriores.

El deber de confidencialidad de COMUJESA no podrá extenderse a todo el contenido de la oferta del adjudicatario ni a todo el contenido de los informes y documentación que, en su caso, genere directa o indirectamente el órgano de contratación en el curso del procedimiento de licitación. Únicamente podrá extenderse a documentos que tengan una difusión restringida, y en ningún caso a documentos que sean públicamente accesibles. El deber de confidencialidad tampoco podrá impedir la divulgación pública de partes no confidenciales de los contratos celebrados, tales como, en su caso, la liquidación, los plazos finales de ejecución, las empresas con las que se ha contratado y subcontratado, y, en todo caso, las partes esenciales de la oferta y las modificaciones posteriores del contrato, respetando en todo caso lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información.

El licitador y/o adjudicatario se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial. Se considerará Información Confidencial cualquier dato al que el licitador y/o adjudicatario acceda en virtud de la presentación de la oferta o la ejecución del Contrato en el caso de que resulte adjudicatario, en especial la información y datos propios de COMUJESA a los que haya accedido durante su ejecución. El



licitador y/o adjudicatario se compromete a no divulgar dicha información confidencial, así como a no publicarla, bien directamente, bien a través de terceras personas o empresas, ni de cualquier otro modo ponerla a disposición de terceros sin el previo consentimiento por escrito de COMUJESA

### **23.- DESISTIMIENTO Y RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

El órgano de contratación podrá desistir o renunciar a la celebración del acuerdo siempre que ésta se produzca antes de la adjudicación. Sólo podrá renunciarse a la celebración del acuerdo por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente. En este caso, no podrá promoverse una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la renuncia.

Por su parte, el desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del acuerdo o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

En ambos casos se compensará a los candidatos o licitadores que hubiesen presentado su oferta por los gastos en que hubiesen podido incurrir con un importe de 50 € que se abonará previa solicitud de los interesados.

### **24.- PROTECCIÓN DE DATOS. INFORMACIÓN CONFORME AL REGLAMENTO (EU) 2016/679**

La empresa adjudicataria en relación con los tratamientos que contengan datos de carácter personal a los que pudiere tener acceso, se compromete en cumplimiento con lo establecido en el Nuevo Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 a:

No aplicar o utilizar los datos personales obtenidos, para fines distintos a los que figuren en el contrato, ni cederlos ni siquiera para su conservación a otras personas.

Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aun después de finalizar sus relaciones con

Adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado.



Los datos personales de empleados o colaboradores de las empresas licitadoras que sean facilitados a COMUJESA con motivo de la licitación del concurso serán tratados por COMUJESA con la finalidad de gestionar el procedimiento de licitación.

Las empresas licitadoras no podrán facilitar a COMUJESA dichos datos sin haber obtenido previamente el consentimiento de sus titulares y haberles informado de la presente cláusula.

Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, dirigiendo su solicitud por escrito a las oficinas de COMUJESA con la referencia "Protección de Datos Personales".

## **25.- OBLIGACIÓN DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN**

La empresa que resulte adjudicataria vendrá obligada, previo requerimiento, a suministrar a COMUJESA toda la información necesaria para el cumplimiento por parte de ésta de las obligaciones previstas en la legislación sobre transparencia y buen gobierno.

## **26.- RECURSO ESPECIAL**

Serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso-administrativo, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación de Cádiz, los siguientes actos relativos a la presente licitación:

- Los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación.
- Los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos. En todo caso se considerará que concurren las circunstancias anteriores en los actos de la mesa o del órgano de contratación por los que se acuerde la admisión o inadmisión de candidatos o licitadores, o la admisión o exclusión de ofertas, incluidas las ofertas que sean excluidas por resultar



anormalmente bajas como consecuencia de la aplicación del artículo 149.

- Los acuerdos de adjudicación.
- Las modificaciones basadas en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la LCSP, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación.

Los defectos de tramitación que afecten a actos distintos de los contemplados podrán ser puestos de manifiesto por los interesados al órgano de contratación, a efectos de su corrección con arreglo a derecho, y sin perjuicio de que las irregularidades que les afecten puedan ser alegadas por los interesados al recurrir el acto de adjudicación.

La interposición del recurso tendrá carácter potestativo y será gratuito para los recurrentes. Para la interposición del recurso se estará a los trámites y plazos dispuestos en los artículos 44 y siguientes LCSP.

## **27.- JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la presente Ley, cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación serán competencia del orden jurisdiccional contencioso – administrativo.

Las controversias que se susciten entre las partes en relación a los efectos y extinción del presente contrato serán competencia del orden jurisdiccional civil.

En todo caso la competencia será de los Juzgados y Tribunales de Jerez de la Frontera renunciando las partes a otros fueros que pudieran corresponderles.

## **PLIEGO APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**Firmado: Presidenta del Consejo de Administración**

**Fecha:**



## ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D/Dª.....en nombre propio o en nombre y representación de la empresa..... con sede social en..... calle..... número ....., ciudad ..... con CIF número ....., enterado de la convocatoria de la licitación para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA

MANIFIESTA

Que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

Que acepta las condiciones de la licitación, y que desea participar en la misma, para lo cual presenta solicitud de participación acompañada de la documentación expresada en el pliego de condiciones particulares presentando su oferta a<sup>1</sup>:

LOTE	PRESENTA OFERTA
LOTE 1 TURISMOS	
LOTE 2 FURGONES	
LOTE 3 FURGONETAS	
LOTE 4 CAMIONES	
LOTE 5 DUMPER	
LOTE 6 CAMION CON CESTA DE TRABAJOS EN ALTURA	

Que señala como dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relativas a esta licitación la siguiente:

\_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_

En....., a ..... de ..... de 2.....

Fdo. El Apoderado

\_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Márquese el lote o los lotes a los que se presenta oferta



## ANEXO II – LOTE 1 – TURISMOS

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS OBJETIVOS

Las propuestas deberán ser redactadas en español, conforme al modelo siguiente:

D/Dª....., con D.N.I....., actuando en su propio nombre o en representación de la empresa....., con CIF..... enterado de la convocatoria y habiendo leído el Pliego de Cláusulas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA, para el LOTE 1 – TURISMOS se compromete a suscribir el contrato aplicando los siguientes criterios contemplados y valorados como criterios objetivos.

**Oferta económica:**

	PRECIO RENTING MENSUAL 1 VEHÍCULO	PRECIO EXCESO KM	BONIFICACIÓN DEFECTO KM
TURISMO SEGMENTO B MEDIANO			
TURISMO SEGMENTO C PEQUEÑO			

A los precios ofertados les será aplicable el tipo impositivo que corresponda del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Plazo de entrega:**

Se compromete a la entrega de los vehículos incluidos en el lote en un plazo no superior a \_\_\_ DÍAS NATURALES.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Fdo. El/la representante legal de la empresa



## ANEXO II – LOTE 2 – FURGONES

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS OBJETIVOS

Las propuestas deberán ser redactadas en español, conforme al modelo siguiente:

D/Dª....., con D.N.I....., actuando en su propio nombre o en representación de la empresa....., con CIF..... enterado de la convocatoria y habiendo leído el Pliego de Cláusulas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA, para el LOTE 2 – FURGONES se comprometo a suscribir el contrato aplicando los siguientes criterios contemplados y valorados como criterios objetivos.

#### Oferta económica:

	PRECIO RENTING MENSUAL 1 VEHÍCULO	PRECIO EXCESO KM	BONIFICACIÓN DEFECTO KM
FURGON CERRADO 3 PLAZAS CON ENGANCHE			
FURGON 6 PLAZAS CON ENGANCHE			

A los precios ofertados les será aplicable el tipo impositivo que corresponda del Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### Plazo de entrega:

Se comprometo a la entrega de los vehículos incluidos en el lote en un plazo no superior a \_\_\_ DÍAS NATURALES.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Fdo. El/la representante legal de la empresa



## ANEXO II – LOTE 3 – FURGONETAS

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS OBJETIVOS

Las propuestas deberán ser redactadas en español, conforme al modelo siguiente:

D/Dª....., con D.N.I....., actuando en su propio nombre o en representación de la empresa....., con CIF..... enterado de la convocatoria y habiendo leído el Pliego de Cláusulas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA, para el LOTE 3 - FURGONETAS se comprometo a suscribir el contrato aplicando los siguientes criterios contemplados y valorados como criterios objetivos.

#### Oferta económica:

	PRECIO RENTING MENSUAL 1 VEHÍCULO	PRECIO EXCESO KM	BONIFICACIÓN DEFECTO KM
FURGONETA 5 PLAZAS			
FURGONETA 2 PLAZAS CON ENGANCHE			

A los precios ofertados les será aplicable el tipo impositivo que corresponda del Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### Plazo de entrega:

Se comprometo a la entrega de los vehículos incluidos en el lote en un plazo no superior a \_\_\_ DÍAS NATURALES.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Fdo. El/la representante legal de la empresa



## ANEXO II – LOTE 4 – CAMIONES

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS OBJETIVOS

Las propuestas deberán ser redactadas en español, conforme al modelo siguiente:

D/Dª....., con D.N.I....., actuando en su propio nombre o en representación de la empresa....., con CIF..... enterado de la convocatoria y habiendo leído el Pliego de Cláusulas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA, para el LOTE 4 - CAMIONES se compromete a suscribir el contrato aplicando los siguientes criterios contemplados y valorados como criterios objetivos.

#### Oferta económica:

	PRECIO RENTING MENSUAL 1 VEHÍCULO
CAMION BASCULANTE 3500 KG	

Al precio ofertado le será aplicable el tipo impositivo que corresponda del Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### Plazo de entrega:

Se compromete a la entrega de los vehículos incluidos en el lote en un plazo no superior a \_\_\_ DÍAS NATURALES.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Fdo. El/la representante legal de la empresa



## ANEXO II – LOTE 5 – DUMPER

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS OBJETIVOS

Las propuestas deberán ser redactadas en español, conforme al modelo siguiente:

D/Dª....., con D.N.I....., actuando en su propio nombre o en representación de la empresa....., con CIF..... enterado de la convocatoria y habiendo leído el Pliego de Cláusulas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA, para el LOTE 5 – DUMPER se compromete a suscribir el contrato aplicando los siguientes criterios contemplados y valorados como criterios objetivos.

#### Oferta económica:

	PRECIO RENTING MENSUAL 1 VEHÍCULO
DUMPER 1500 KG	

Al precio ofertado le será aplicable el tipo impositivo que corresponda del Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### Plazo de entrega:

Se compromete a la entrega de los vehículos incluidos en el lote en un plazo no superior a \_\_\_ DÍAS NATURALES.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Fdo. El/la representante legal de la empresa



**ANEXO II – LOTE 6 CAMION CON CESTA**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS OBJETIVOS**

Las propuestas deberán ser redactadas en español, conforme al modelo siguiente:

D/Dª....., con D.N.I....., actuando en su propio nombre o en representación de la empresa....., con CIF..... enterado de la convocatoria y habiendo leído el Pliego de Cláusulas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA, para el LOTE 6 – CAMIÓN CON CESTA se compromete a suscribir el contrato aplicando los siguientes criterios contemplados y valorados como criterios objetivos.

**Oferta económica:**

	<b>PRECIO RENTING MENSUAL 1 VEHÍCULO</b>
CAMION CESTA 3500 KG	

Al precio ofertado le será aplicable el tipo impositivo que corresponda del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Plazo de entrega:**

Se compromete a la entrega de los vehículos incluidos en el lote en un plazo no superior a \_\_\_ DÍAS NATURALES.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Fdo. El/la representante legal de la empresa



## ANEXO III DEUC (DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION)

### INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACION Y PRESENTACIÓN

**NOTA:** las instrucciones para la cumplimentación y presentación del DEUC son las mismas para todos los lotes. No obstante, deberá presentarse un DEUC por cada lote, en su propio sobre A, ajustándolo a los requisitos de solvencia requeridos para cada lote.

1º. Guardar en su equipo el documento XML titulado DEUC\_RENTING que aparece como documentación de esta licitación en el perfil del contratante

2º. Entrar en la página web

<https://ec.europa.eu/tools/espd/filter?lang=es>

3º. Dentro de la pregunta "¿Quién es usted?" seleccionar la opción "Soy un operador económico"

4º. Dentro de la pregunta ¿Qué desea hacer? Seleccionar la opción "Importar un DEUC"

5º. Cargue el documento DEUC\_RENTING desde el archivo en el que lo haya guardado.

6º. Elija el país en el que tiene la sede social su empresa

7º. Pulse el botón "siguiente" y vaya rellenando todas las opciones que le pide el documento.

8º. Cuando haya completado todos los apartados elija la opción "Visión general"

9º. Repase el documento y presione el botón "descargar como"

10º. Elija la opción FORMATO PDF

11º. Una vez descargado, imprima el documento en todas sus páginas, fírmelo con sello de la empresa e introdúzcalo en el sobre A.

## ANEXO IV – DESGLOSE PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Lote 1 Turismos			BASE IMPONIBLE MENSUAL	% IVA	IVA	TOTAL	MESES DURACIÓN INICIAL	PRORROGA	PBL	VEC
1	Turismo segmento "B"	Servicios Generales	500,00 €	21%	105,00 €	605,00 €	60	0	36.300,00 €	30.000,00 €
1	Turismo segmento "C"	Servicios Generales	400,00 €	21%	84,00 €	484,00 €	60	0	29.040,00 €	24.000,00 €
1	Turismo segmento "C"	Calas	400,00 €	21%	84,00 €	484,00 €	60	0	29.040,00 €	24.000,00 €
1	Turismo segmento "C"	Alumbrado	400,00 €	21%	84,00 €	484,00 €	28	32	13.552,00 €	24.000,00 €
							<b>total</b>		<b>107.932,00 €</b>	<b>102.000,00 €</b>
Lote 2 Furgones			BASE IMPONIBLE MENSUAL	% IVA	IVA	TOTAL	MESES DURACIÓN INICIAL	PRORROGA	PBL	VEC
1	Furgón cerrado 7M <sup>3</sup> 3 plazas con enganche	Calas	625,00 €	21%	131,25 €	756,25 €	60	0	45.375,00 €	37.500,00 €
1	Furgón 6 plazas 7M <sup>3</sup> con enganche	Calas	650,00 €	21%	136,50 €	786,50 €	60	0	47.190,00 €	39.000,00 €
							<b>total</b>		<b>92.565,00 €</b>	<b>76.500,00 €</b>
Lote 3 Furgonetas			BASE IMPONIBLE MENSUAL	% IVA	IVA	TOTAL	MESES DURACIÓN INICIAL	PRORROGA	PBL	VEC
1	Furgoneta 5 plazas	Calas	425,00 €	21%	89,25 €	514,25 €	60	0	30.855,00 €	25.500,00 €
1	Furgoneta 2 plazas con enganche	Calas	425,00 €	21%	89,25 €	514,25 €	60	0	30.855,00 €	25.500,00 €
4	Furgoneta 5 plazas	Alumbrado (4 furgonetas x425€/mes)	1.700,00 €	21%	357,00 €	2.057,00 €	28	32	57.596,00 €	102.000,00 €
							<b>total</b>		<b>92.565,00 €</b>	<b>76.500,00 €</b>
Lote 4 Camiones			BASE IMPONIBLE MENSUAL	% IVA	IVA	TOTAL	MESES DURACIÓN INICIAL	PRORROGA	PBL	VEC
2	Camion basculante 3500 kg	Calas (2 camiones x1.200€/mes)	2.400,00 €	21%	504,00 €	2.904,00 €	60	0	174.240,00 €	144.000,00 €
							<b>total</b>		<b>92.565,00 €</b>	<b>76.500,00 €</b>



<b>Lote 5 Dumper</b>			<b>BASE IMPONIBLE MENSUAL</b>				<b>% IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>MESES DURACIÓN INICIAL</b>				<b>PRORROGA</b>	<b>PBL</b>	<b>VEC</b>
1	Dumper 1500 kg	Calas		400,00 €	21%	84,00 €	484,00 €		60		0	29.040,00 €	24.000,00 €			
									<b>total</b>			<b>92.565,00 €</b>	<b>76.500,00 €</b>			
<b>Lote 6 camión con cesta de trabajos en altura</b>			<b>BASE IMPONIBLE MENSUAL</b>				<b>% IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>MESES DURACIÓN INICIAL</b>				<b>PRORROGA</b>	<b>PBL</b>	<b>VEC</b>
2	Camión cesta 3500 kg	Alumbrado	(2 camiones x1.900€/mes)	3.800,00 €	21%	798,00 €	4.598,00 €		60		0	275.880,00 €	228.000,00 €			
									<b>total</b>			<b>92.565,00 €</b>	<b>76.500,00 €</b>			